

1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA¹ de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
- b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
- c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA² de la Corporación lo siguiente: *“Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la*

¹ MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: [https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2\[95\].pdf](https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf)

² MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: [https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2\[95\].pdf](https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf)

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
--	--	---

Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación.”

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”*

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía



2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TRÁMITE DE PETICIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE Y LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	--	---



corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).

5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
14. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
15. El contratista deberá contar con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas.
16. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.
17. **USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL.** El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional <https://www.crautonomia.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad->. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)

 <p>C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p align="center">ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	 <p>SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
---	--	--

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por un ambiente sin fronteras”, construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015, y articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 del 2023, los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 20230, y demás Programas, Proyectos, Metas e Indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por un ambiente sin fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

Como autoridad ambiental y en custodia de preservar la interacción de los factores bióticos, abióticos y artificiales del medio ambiente y la comunidad en general, en las vigencias 2021-2023, se brindó atención a las posibles afectaciones por acción y omisión que constituyeron violación de las normas y demás disposiciones ambientales vigentes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la
gestión



en jurisdicción del departamento del Atlántico, representadas en la tabla que se incluye a continuación:

Tabla N°1. Relación Quejas y/o Denuncias Ambientales recibidas y atendidas (Ruido, Olores, Minería, Tala, Vertimientos, entre otros) 2021-2024:

Quejas y/o Denuncias (Ruido, Olores, Minería, Tala, Vertimientos, entre otros)	Recibidas	Atendidas	Cumplimiento
2021	431	283	66%
2022	500	468	94%
2023	601	517	86%
2024	695	605	87%

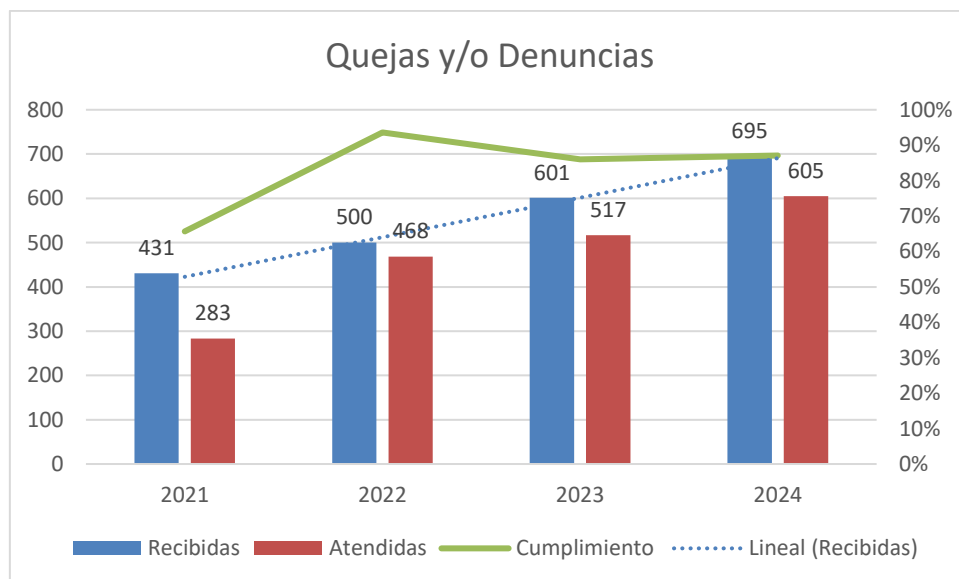


Tabla N°2. Relación de peticiones trasladadas a la subdirección de gestión ambiental 2021-2024:

Consolidado Peticiones 2020-2024	Recibidas	Atendidas	Cumplimiento
2020	88	88	100%
2021	318	318	100%
2022	297	278	94%

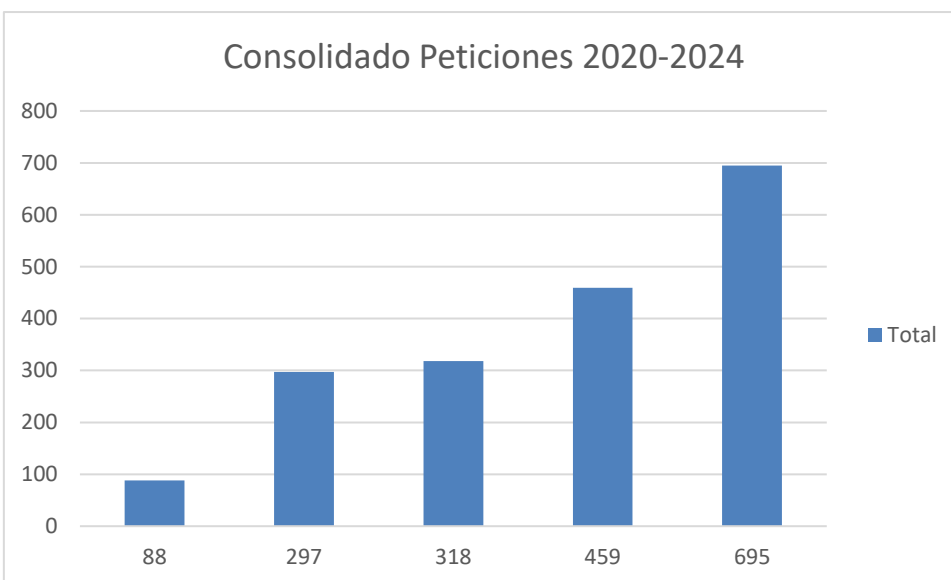


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la
gestión



2023	459	424	92%
2024	695	628	90%



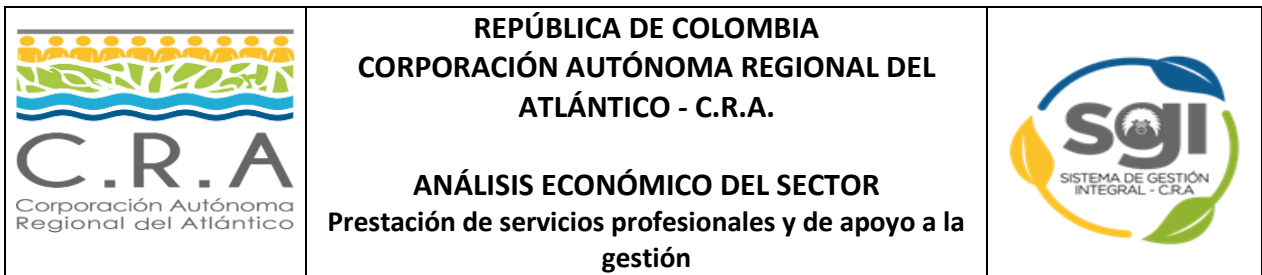
Logrando un cumplimiento global del 82% en atención oportuna de las solicitudes recibidas, ante la infracción en materia ambiental y toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-Ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.

El Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial. El objetivo de esta línea es: "Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio".

Cada una de esta Líneas Estratégicas cuenta con unos programas, a través de los que la C.R.A. busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas





durante el proceso de formulación del Pal; a continuación, se incluyen los programas de la línea de Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial:

- Programa 4.1 SOS-Terra: Ordenando Ambientalmente el Territorio: cuyo objetivo es brindar insumos y asistencia técnica que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales presentes en cada jurisdicción.
- Programa 4.2 CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente: cuyo objetivo es realizar acciones permanentes de monitoreo y control de la calidad del aire el fin de mantener límites, indicadores y parámetros adecuados, así como ejecutar proyectos de economía circular que permitan reducir la contaminación del suelo y, de esta manera, mejorar la salud ambiental.
- Programa 4.3 VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental: cuyo propósito es desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del principal proceso misional de la Corporación, es decir, establecer medidas de comando y control para regular el comportamiento de las personas y empresas con el objetivo de proteger el medio ambiente. En este grupo se incluyen todas las técnicas autorizatorias ambientales, seguimientos y evaluaciones; coordinación con ejercicio de otras autoridades con funciones ambientales y, por supuesto, el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la línea antes descrita, establecida en el Plan de Acción Institucional 2024- 2027, se requiere adelantar los trámites para vincular los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de un equipo interdisciplinario, entre los que se deberán incluir ingenieros, biólogos, administradores y otros, que apoyen a la Entidad en la implementación de las acciones definitivas en los proyectos del PAI ya descritos.

En consecuencia, se requiere contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la asesoría, acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el trámite de peticiones relacionadas con el control y monitoreo de los recursos naturales y el ambiente y la vigilancia y evaluación de la legalidad ambiental.

Para el presente estudio, se cuenta con certificación en la que consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas. En consecuencia, se evidencia la necesidad de llevar a cabo la contratación en mención. Con la ejecución de la contratación se apoya, principalmente, el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas y dentro de la misma se garantiza la continuidad y correcta ejecución del proyecto:

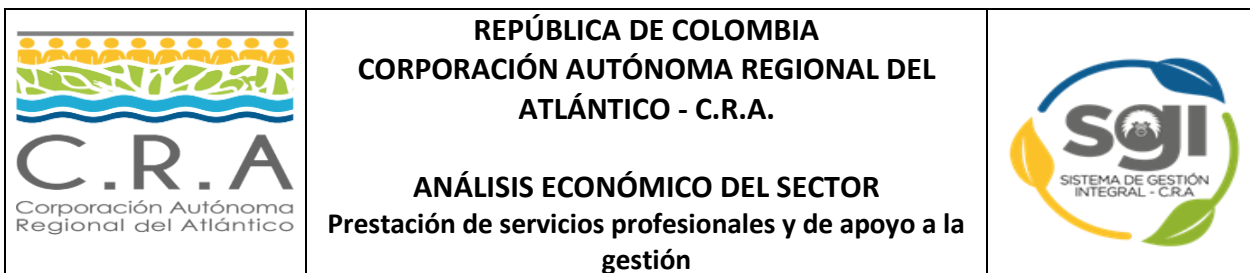
	REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
---	---	---

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)				
LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI		No. - NOMBRE DEL PROGRAMA	PROYECTO	No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 4	GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	4.2. CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente	4.2.3. Olores Ofensivos	4.2.3.1. Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades generadoras de inmisiones de olores ofensivos en el Departamento del Atlántico
No. 4	GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	4.2. CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente	4.2.4. Ruido	4.2.4.3. Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico
No. 4	GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	4.3. VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental	4.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control	4.3.1.5. Controlar el tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Departamento del Atlántico
No. 4	GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	4.3. VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental	4.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control	4.3.1.6. Controlar la explotación ilegal de recursos naturales en el Departamento del Atlántico

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TRÁMITE DE PETICIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE Y LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL”, en la clasificación UNSPSC 80161500, conforme a certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

Se requiere contratar personas naturales o jurídicas para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TRÁMITE DE PETICIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE Y LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL, tal y como se describe a continuación:



CANTIDAD	CATEGORÍA
1	PROFESIONAL IV
2	PROFESIONAL II
9	PROFESIONAL I
2	ASISTENCIA II
1	TECNOLOGO I
1	TECNICO I

Ver Anexo – Contratistas



3.

4. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	---	---



- **Contrataciones previas de objetos similares en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Contrato	Objeto	Valor
CD-2024-029	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y/O APOYO DE LA ENTIDAD, EN LA ATENCION OPORTUNA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQR QUE SEAN PRESENTADAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELATLANTICO	608.950.000 COP
CD-2023-0143	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ABOGADA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES ESCRITAS Y VERBALES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SOPORTE JURÍDICO.	27.000.000,00 COP
CD-2023-0017	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA ASESORAR Y APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y ACTIVIDADES A FINES A ÉSTAS, PROPIAS DEL PROCESO DE SOPORTE JURIDICO	40.500.000 COP
CD-2023-0009	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO QUE ASESORE A LA DIRECCION GENERAL Y OFICINA ASESORA JURIDICA EN LA ATENCION DE PETICIONES, SOLICITUDES DE CARACTER AMBIENTAL, ASI COMO EN EL PROCESO DE EVALUACION, Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	52.800.000 COP

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

Entidad Contratante	Contrato	Objeto	Valor
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-2024-108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS	590.000.000 COP



	REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
---	---	---

		ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	
ALCALDIA DE BOGOTA	SDH-CD-0277-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PQRS DEL PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA CORPORACIÓN	109.200.000 COP
PERSONERIA DE BOGOTA	PB-CPS-2024-0147	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN, TRÁMITE Y GESTIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS, REQUERIMIENTOS Y DEMÁS PETICIONES (PQRSDF) RECIBIDAS EN EL EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA.	261.120.000 COP
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-CPS-20231021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS GESTIONES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y AJUSTE A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS TRÁMITES AMBIENTALES, RESPUESTAS A PQR, SOLICITUDES DE ENTES DE CONTROL, TUTELAS Y ACCIONES POPULARES EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EN PARTICULAR EN LO RELACIONADO CON LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA EMISIÓN DE RUIDO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO CAPITAL	75.900.000,00

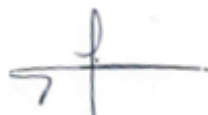
Fuente: SECOP II

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 07 enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales egresado de pregrado, profesionales, profesionales con especialización y/o maestría, así como para la experiencia general y específica.

 <p>C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	 <p>SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
--	--	--

Se firma a los 22 días del mes de enero de 2025.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera